



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (Bases de la Convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 178, de 2 de Marzo de 2020)

En Almensilla, a 28/09/20, siendo las 09:30 horas se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento lo/as siguientes señores/as integrantes del Tribunal que se constituye para la valoración de los méritos presentados por cada aspirante del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de empleo de auxiliares de ayuda a domicilio:

PRESIDENTA: D^a. Teresa Lama Gutiérrez

VOCALES:

D^a. Gloria Martín Fernández
D^a. Maria de la Cruz Mendoza
D^a. Marisa Chávez García
D^a. Almudena de la Rosa

SECRETARIA: D^a. Blanca Escuin de Leyva

En primer lugar, se plantea algunas cuestiones relativas a la interpretación de las Bases, de las cuales surgen algunas dudas, que pasan a ponerse en común, en concreto:

***Méritos académicos:**

Señalan las bases “La puntuación máxima será de 6 puntos. Únicamente serán objeto de valoración estar en posesión de una titulación relacionada con la rama profesional, objeto de la convocatoria a la que se aspira:

- Por el Título de Doctor: **4 puntos.**
- Por Licenciatura o Grado: **3 puntos.**
- Por Diplomatura: **2 puntos.**
- Resto de titulaciones: **1 puntos.”**

Se acuerda por el Tribunal que en “Resto de titulaciones” se incluyen los certificados de profesionalidad en cualquier rama relacionada con las funciones a desarrollar.

***Experiencia Profesional:**

Señalan las Bases: “..La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración. La experiencia profesional por servicios prestados en al empresa privada se acreditará mediante la presentación del contrato de trabajo, así como informe de vida laboral actualizado...”

Se acuerda por el Tribunal, que dado, que era requisito presentar la vida laboral para todos los aspirantes, ésta se va a tener en cuenta, para determinar la experiencia profesional en servicios prestados en Administraciones Públicas, y no solo, el certificado de servicios prestados, y todo ello, por ser en la vida laboral, donde se señala debidamente los días trabajados totales, mientras que en los certificados de servicios prestados, no se consigna la jornada, siendo esto un mecanismo de comparar, y por tanto, valorar las solicitudes con el mismo criterio de días.

Código Seguro De Verificación:	5Z4tQdzTXLGX07cUu9CfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	22/10/2020 14:58:18
	Maria Teresa Lama Gutierrez	Firmado	22/10/2020 14:56:54
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5Z4tQdzTXLGX07cUu9CfzQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Así mismo, se acuerda que se suma el total de días computados en la vida laboral, según procedencia (Administración local, Administración Pública o Empresa privada) y se divida entre 30 días.

***Formación:**

Señalan las Bases: “..Por formación extraacadémica recibida en materias relacionadas con el puesto a que se aspira, impartidas por organismos oficiales de formación. Las horas de esta formación, sumadas, se valorarán de la siguiente manera...”

Se detecta por el Tribunal, la contradicción existente entre la puntuación máxima que se le otorga a la formación (15 puntos) y la literalidad “ Las horas de esta formación, sumadas...”, acordándose que lo más coherente es que dichas horas no sean sumadas, teniendo en cuenta que en caso contrario la formación tendría una puntuación máxima de 1,25 puntos frente a la experiencia que contaría con una puntuación máxima de 24 puntos.

Así mismo, se requiere a las aspirantes D^a. Luz Amalia Cornejo Castro y a D^a. Rocio Moreno para que presenten la vida laboral completa, pues se ha detectado que por error, en la comprobación de las mismas para confeccionar la lista de admitidos provisionales, se estimó que estaban completas, comprobándose que faltaban algunas hojas.

Siendo las 14:00hrs del día arriba indicado, se da por finalizada la sesión, emplazándose para continuar con la baremación en fecha de 07/10/20, previa convocatoria efectuada por la Alcaldía.

SESIÓN DE FECHA: 07/10/20

Siendo las 09:00 hrs del día 07/10/20, se reúnen de nuevo, todos los integrantes del Tribunal calificador, al objeto de continuar con la baremación de los méritos presentados por cada aspirante.

En primer lugar, se hace un recordatorio de los acuerdos adoptados en cuanto a interpretación de las bases, añadiendo a lo ya acordado en la anterior sesión lo siguiente:

***Formación:** Tal y como señalan las Bases, se hace hincapié en “ siempre que se trate de acciones formativas organizadas por una Administración Pública, por una universidad, por colegios profesionales, institutos o escuelas oficiales, o por instituciones sindicales, o privadas, siempre que cuenten con la colaboración u homologación (las acciones formativas) de una Administración o institución de Derecho Público.”

***Experiencia Profesional:** Se señala en las Bases “Por experiencia profesional en puestos de igual o similar naturaleza..” se señala que para que se valore como experiencia debe de tratarse de experiencia en categorías recogidas como requisito de titulación, y que a la hora de valorar como formación se pueden tener en cuenta otras ramas que aporten al desempeño de las funciones y tareas (ejemplo: limpieza, peluquería..etc).

SESIÓN DE FECHA DE 16/10/20

Siendo las 09:30 hrs del día 16/10/20, se reúnen de nuevo, todos los integrantes del Tribunal calificador, al objeto de continuar con la baremación de los méritos presentados por cada aspirante.

Una vez finalizada la sesión, las puntuaciones totales son las recogidas en el Anexo de la presente Acta.

Código Seguro De Verificación:	5Z4tQdzTXLGX07cUu9CfzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	22/10/2020 14:58:18	
	Maria Teresa Lama Gutierrez	Firmado	22/10/2020 14:56:54	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5Z4tQdzTXLGX07cUu9CfzQ==			



ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Vista las calificaciones obtenidas, se acuerda por el Tribunal publicar las mismas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Tablón web, concediendo un plazo de tres días hábiles desde el siguiente a su publicación para que los aspirantes puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna alegación, se consideraran las puntuaciones recogidas en la mismo como definitivas, elevándose en su caso a la Alcaldía.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, siendo las 12:45 horas , disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo: D^a.Teresa Lama Gutierrez

Fdo: D^a.Blanca Escuin de Leyva

Código Seguro De Verificación:	5Z4tQdzTXLGX07cUu9CfzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	22/10/2020 14:58:18	
	Maria Teresa Lama Gutierrez	Firmado	22/10/2020 14:56:54	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5Z4tQdzTXLGX07cUu9CfzQ==			



ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Apellidos y nombre	Experiencia profesional (máx. 24 pts)						Total pts Experiencia Profesional	Formación (máx. 15 pts)	Méritos académicos (máx. 6 pts)	Puntuación total
	Administración Local (0,15 x mes)		Otras Administraciones públicas (0,10xmes)		Empresa privada (0,05 x mes)					
	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos				
Adame Ortiz, María		0		0		0	0	4,75		4,75
Aguilar Beltrán, Marina	7	1,05		0		0	1,05	1,5		2,55
Aguilar Jaén, Estefanía	6	0,9		0		0	0,9	1,75	1	3,65
Agresot Ricardo, Merly		0		0		0	0	2,75		2,75
Álvarez Granja, Catalina		0		0	10	0,5	0,5	0,75		1,25
Baldelomar Marisacal, Ana María		0		0		0	0	4,5		4,5
Beltrán Bellido, Ana	113	16,95		0		0	16,95	7,25		24,2
Beltrán Contreras, Rosario	3	0,45		0		0	0,45	2,5		2,95
Beltrán Zorrero, Rosa	17	2,55		0		0	2,55	1,25		3,8
Bizcocho Aguilera, Josefa		0		0		0	0	3,25		3,25
Blandón Molina, Jacqueline	6	0,9		0		0	0,9	1,75	1	3,65
Cabrera Vela, María del Rocío	6	0,9		0		0	0,9	1,75	1	3,65
Cáceres Toro, Victoria	109	16,35		0		0	16,35	6,25	1	23,6
Castañeda Moreno, Miriam	48	7,2		0		0	7,2	3,75		10,95
Charquero Melone, Romarí Lourdes	4	0,6		0	8	0,4	1	0,25		1,25
Contreras Romero, Ana	14	2,1		0		0	2,1	4	1	7,1
Cornejo Castro, Luz Amalia	27	4,05		0	2	0,1	4,15	2,5	1	7,65
Cruz Fernández, Dolores	86	12,9		0		0	12,9	2,75		15,65
Curiel de Baya, Águeda		0		0		0	0	0,5		0,5
Da Silva Dantas, Marialva	6	0,9		0		0	0,9	1,25	1	3,15
Domínguez Gómez, María José	7	1,05		0		0	1,05	3	1	5,05
Domínguez Vargas, Rosario		0		0		0	0	2	1	3
García Romero, Nuria		0		0	146	7,3	7,3	2	1	10,3
Gómez Amante, Jana		0		0		0	0	0,5		0,5
Gómez Delgado, Isabel	58	8,7		0		0	8,7	4,75	1	14,45
Gómez Domínguez, Virginia	20	3		0		0	3	8,75	1	12,75
Gómez Somoza, María Dolores	2	0,3		0		0	0,3	1,25		1,55
González Álvarez, Dolores	99	14,85		0		0	14,85	4		18,85
González Hidalgo, Inmaculada		0		0		0	0	4,25		4,25
Gutiérrez Beltrán, Tatiana		0		0		0	0			0
Gutiérrez Morales, Josefa	98	14,7		0		0	14,7	6,75		21,45
Infantes Zorrero, María Amalia		0		0		0	0	6,5		6,5
Jaén Toro, Estrella	98	14,7		0		0	14,7	2,25		16,95
Jaldín Cardona, Sandra Albaida	6	0,9		0		0	0,9	1,25		2,15
Jiménez Alfaro, Lorenza		0		0		0	0	1,75		1,75
Layosá Marina, Claudia	65	9,75		0		0	9,75	4,75		14,5
López Rivas, María del Rocío	12	1,8		0	1	0,05	1,85	4,75		6,6
López Suárez, Inmaculada	49	7,35		0		0	7,35	2		9,35
Márquez Pineda, María Dolores		0		0		0	0	5,25		5,25
Martín Rubio, Carmen	6	0,9		0		0	0,9	1,75	1	3,65
Moncayo Barrera, Isabel		0		0		0	0	1		1
Moreno Hernández, María del Rocío	48	7,2		0		0	7,2	5,25		12,45
Moreno Moreno, María Dolores	116	17,4		0		0	17,4	2,5		19,9
Moreno Palma, Manuela	105	15,75		0		0	15,75	4,5		20,25
Moreno Vega, África	6	0,9		0		0	0,9	1,75	1	3,65
Moreno Vega, Susana	21	3,15		0		0	3,15	2,25		5,4
Morillo Morillo, Matilde	6	0,9		0		0	0,9	1,75	1	3,65
Muñoz Guillén, Eva María	66	9,9		0		0	9,9	2,75		12,65
Nicolás Martínez, Alejandra	82	12,3		0		0	12,3	5,75	1	19,05
Núñez de la Rosa, Santa Anyeli	6	0,9		0		0	0,9	1,75	1	3,65
Ortega León, Myriam	13	1,95		0		0	1,95	1,25		3,2
Perejón Díaz, María Dolores		0		0		0	0	1,5		1,5
Pichardo Navarro, Ana María	103	15,45		0		0	15,45	4,5		19,95
Pichardo Zorrero, Antonia	49	7,35		0	10	0,5	7,85	3,5	2	13,35
Puerto Casado, Estefanía		0		0		0	0			0
Recuerdo Ramírez, Mireia		0		0	32	1,6	1,6	2,75		4,35
Reinoso Perejón, Josefa	6	0,9		0		0	0,9	1,75	1	3,65
Ríos Varilla, Francisco Manuel		0	7	0,7	32	1,6	2,3	12,75	1	16,05
Rivera Pérez, Francisca	6	0,9		0		0	0,9	1,75	1	3,65
Rodríguez Jiménez, María José		0		0		0	0			0
Rojas Martínez, Isabel María		0		0		0	0	3,5		3,5
Romero Rivera, Andrea	3	0,45		0	8	0,4	0,85	6,5	2	9,35
Romero Vintró, Rocío		0		0	1	0,05	0,05			0,05
Roswitha Morher, Heike	12	1,8		0		0	1,8	3	1	5,8
Rubio Romero, Rosa María		0		0	8	0,4	0,4	1,5		1,9
Ruiz Núñez, Mercedes		0		0	60	3	3	0,5		3,5
Tena Tercero, María Luisa	12	1,8		0		0	1,8	1,25	1	4,05
Torres Aboza, Francisco José	6	0,9		0		0	0,9	1,25		2,15
Vega Díaz, María Jesús		0		0		0	0			0
Vela Martín, María Jesús	6	0,9		0		0	0,9	2	1	3,9
Viejo Ortega, Clara	6	0,9		0		0	0,9	1,75	1	3,65

Código Seguro De Verificación:	5Z4tQdzTXLGX07cUu9CfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	22/10/2020 14:58:18
Observaciones	María Teresa Lama Gutierrez	Firmado	22/10/2020 14:56:54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5Z4tQdzTXLGX07cUu9CfzQ==		

